

ACTA SESION ORDINARIA N° 74/2018 DEL CONCEJO MUNICIPAL DE CUREPTO

En Curepto, a 12 días del mes de diciembre 2018, siendo las 10:15 horas, en la Sala de Reuniones de la Ilustre Municipalidad de Curepto, en nombre de Dios, se da inicio a la Sesión Ordinaria del Concejo Municipal de Curepto, bajo la Presidencia del Alcalde Titular Don.: RENE ALEJANDRO CONCHA GONZALEZ; contándose con la asistencia de los Concejales SRES; LUIS ARMANDO GONZÁLEZ; HERALDO ICETA HERRERA; SRA. VANESA FUENTES MUÑOZ; SR. FERNANDO ALCÁNTARA BARRIOS; y GUIDO RENATO LETELIER FUENZALIDA.

Se deja constancia que el Concejel Don ORLANDO ICETA HERRERA; se encuentra comisionado por el Concejo en el XI Congreso de Salud Primaria Municipal.

Actúa en calidad de Secretario y Ministro de fe del Concejo, el Secretario Municipal Don LUIS E. NAVARRO REYES.-

DESARROLLO DE LA SESIÓN

1.- APROBACIÓN ACTA ANTERIOR

Considerando que el Acta N° 73 de fecha 05 de diciembre de 2018, fue enviada a los Sres. Concejales, el Presidente consulta si existe alguna observación al texto del Acta, no habiéndolas se da por aprobada.

2.- CORRESPONDENCIA

RECIBIDA

- Of. N° 36, de Director de Adm. y Finanzas, adjunta propuestas de Modificación Presupuestaria Municipal N° 13, Educación N° 08 y Salud N° 06

Considerando que las propuestas de modificaciones presupuestarias fueron entregadas con la anticipación que la ley exige, el Presidente propone aprobar el movimiento de partidas del presupuesto municipal:

CUENTAS	SP	Denominación	Presupuesto		Rebaja (-)	Crease (+)	Modificado
			Vigente	Aumenta (+)			
1150301003001001	1	De Edificación	10.000.000	1.500.000	0	0	11.500.000
1150301003002	1	Permisos Provisorios 1	0	0	0	2.000.000	2.000.000
1150301003004	1	Transferencia de Vehiculos 1	10.000.000	1.500.000	0	0	11.500.000
1150301003999010	1	Otros, Derechos varios	8.000.000	3.000.000	0	0	11.000.000
1150302001001	1	De Beneficio Municipal 1	97.250.000	2.000.000	0	0	99.250.000
1150302001002	1	De Beneficio Fondo Común Municipal 1	161.750.000	3.500.000	0	0	165.250.000
1150303001	1	Anticipo Impuesto Territorial	55.000.000	15.000.000	0	0	70.000.000
1150503002002	1	Compensación Viviendas Sociales	1.000.000	0	1.000.000	0	0
1150503002999	1	Otras Transferencias Corrientes de la SUBDERE	118.184.000	12.740.000	0	0	130.924.000
1150601002	1	Arriendos de Activos	500.000	100.000	0	0	600.000
1150802001001001	1	Multas Ley de Tránsito	26.000.000	3.500.000	0	0	29.500.000
1150803001001	1	Anticipo FCM	2.270.625.000	100.000.000	0	0	2.370.625.000
1150899001001	1	Otros Ingresos	50.000	350.000	0	0	400.000
		TOTAL INGRESOS		143.190.000	1.000.000	2.000.000	
		EGRESOS					
2152101001007001	1	Asignación Municipal, Art. 24 y 31 DL. N° 3.551, de 1981 1	176.280.000	0	2.000.000	0	174.280.000
2152101001015002	1	Asignación de Responsabilidad Directiva 1	3.500.000	160.000	0	0	3.660.000
2152101002002001	1	OTRAS COTIZ. PREV. C. CH. C. LEY 16.744	6.000.000	5.000.000	0	0	11.000.000
2152101002002002	1	Otras Cotiz. Prev., Aporte Ley Bono 20.305/2008	312.000	50.000	0	0	362.000





2152101002002003	1	Otras Cotizac. Prev., Aporte Seg. Inv. y Sobrev., Ley N° 20.255	7.498.000	600.000	0	0	8.098.000
2152101004005	1	Trabajos Extraordinarios	18.000.000	2.000.000	0	0	20.000.000
2152101005003001	1	Bono Extraordinario Anual ¹	3.590.000	3.020.000	0	0	6.610.000
2152102001003001	1	Asignación Profesional, Ley N° 20.922	12.823.000	500.000	0	0	13.323.000
2152102001009005	1	Asignación Art. 1, Ley N° 19.529 ²	12.708.000	100.000	0	0	12.808.000
2152102001014001	1	Asignación Única, Art. 4, Ley N° 18.717 ³	14.056.000	300.000	0	0	14.366.000
2152102002002001	1	OTRAS COTIZ. PREV. APORTE C.CH. C. LEY 16.744	3.836.000	465.000	0	0	4.301.000
2152102002002003	1	Otras Cotizac. Prev., Aporte Seg. Inv. y Sobrev., Ley N° 20.255	2.626.000	435.000	0	0	3.061.000
2152102004005	1	Trabajos Extraordinarios	10.000.000	1.000.000	0	0	11.000.000
2152102005001002	1	Aguinaldo de Navidad ¹	1.139.000	200.000	0	0	1.339.000
2152102005003001	1	Bono Extraordinario Anual ¹	2.370.000	5.365.000	0	0	7.735.000
2152103005	1	Suplencias y Reemplazos	2.550.000	700.000	0	0	3.250.000
2152201001	3	Alimentos y Bebidas para Personas	11.950.000	500.000	0	0	12.450.000
2152201001	4	Alimentos y Bebidas para Personas	14.100.000	0	7.000.000	0	7.100.000
2152202001	6	Textiles y Acabados Textiles	250.000	150.000	0	0	400.000
2152203001	1	Combustibles y Lubricantes para Vehículos	38.000.000	4.200.000	0	0	42.200.000
2152203001	2	Combustibles y Lubricantes para Vehículos	35.000.000	5.800.000	0	0	40.800.000
2152203999	1	Para Otros	1.545.000	1.000.000	0	0	2.545.000
2152204003	2	Productos Químicos	50.000	500.000	0	0	550.000
2152204007	2	Materiales y Útiles de Aseo	0	0	0	100.000	100.000
2152204007	3	Materiales y Útiles de Aseo	0	0	0	50.000	50.000
2152204009	1	Insumos, Repuestos y Accesorios Computacionales	11.000.000	250.000	0	0	11.250.000
2152204011	1	Repuestos y Accesorios para Mantenimiento y Reparaciones de Vehículos	5.053.000	250.000	0	0	5.313.000
2152204011	2	Repuestos y Accesorios para Mantenimiento y Reparaciones de Vehículos	25.857.000	4.500.000	0	0	30.357.000
2152204012	3	Otros Materiales, Repuestos y Útiles Diversos	300.000	150.000	0	0	450.000
2152204014	3	Productos Elaborados de Cuero Caucho y Plástico	0	0	0	100.000	100.000
2152205001	2	Electricidad	80.000.000	6.500.000	0	0	86.500.000
2152205001	6	Electricidad	0	0	0	100.000	100.000
2152205002	6	Agua	0	0	0	200.000	200.000
2152205002	1	Agua	1.560.000	1.000.000	0	0	2.560.000
2152205002	2	Agua	26.500.000	6.000.000	0	0	32.500.000
2152205002	4	Agua	1.500.000	0	1.500.000	0	0
2152206002	1	Mantenimiento y Reparación de Vehículos	20.000.000	0	3.000.000	0	17.000.000
2152206002	2	Mantenimiento y Reparación de Vehículos	6.000.000	3.000.000	0	0	9.000.000
2152207001	1	Servicios de Publicidad	2.375.000	2.300.000	0	0	4.675.000
2152207001	3	Servicios de Publicidad	2.100.000	0	500.000	0	1.600.000
2152208001002	2	Serv. Aseo Domestico Comuna	95.750.000	5.000.000	0	0	100.750.000
2152208003	2	Servicios de Mantención de Jardines	93.000.000	2.000.000	0	0	95.000.000
2152208999	4	Otros	6.400.000	3.250.000	0	0	9.650.000
2152209001	6	Arriendo de Terrenos	100.000	150.000	0	0	250.000
2152210002	1	Primas y Gastos de Seguros	9.000.000	2.000.000	0	0	11.000.000
2152211999	2	Otros	0	0	0	300.000	300.000
2152212002	2	Gastos Menores	1.900.000	350.000	0	0	2.250.000
2152212002	4	Gastos Menores	300.000	1.500.000	0	0	1.800.000
2152401999002	2	Otras Transf. Sector Privado, Juguetes	3.000.000	0	3.000.000	0	0
2152401999002	4	Otras Transf. Sector Privado, Juguetes	0	0	0	9.500.000	9.500.000
2152403090001	1	Aporte Año Vigente ¹	158.250.000	8.000.000	0	0	166.250.000
2152403091001	1	Aporte Año Vigente ¹	5.500.000	0	5.500.000	0	0
2152403101001	1	A Educación ¹	200.000.000	15.000.000	0	0	215.000.000
2152905999	2	Otras	0	0	0	3.500.000	3.500.000
2153102002003	1	Estudios y Diseños Obras Varias	51.980.000	22.000.000	0	0	73.980.000
2153102004104	2	Construcc. y Mejoram. Sistemas Agua Potable Diversos Sectores Comuna Curepto	53.625.000	6.000.000	0	0	59.625.000
2153102004117	2	Construcción Plaza de Juegos Gualleco, Curepto, PMU-EC-EMERG., 1-C-2016-1767.	56.939.000	715.000	0	0	57.654.000
21535	1	Saldo Final de Caja	703.575	30.880.000	0	0	31.583.575
		TOTAL GASTOS		152.840.000	22.500.000	13.850.000	

La propuesta del Presidente es aprobada por la unanimidad de los presentes.

Acuerdo N° 01, Sesión Ord. N° 74, del 12.12.2018.-



Seguidamente, el Presidente propone aprobar el movimiento de partidas del Departamento de Educación, de acuerdo al siguiente detalle:

CTA	SP	Denominación	Ppto. Vigente	Aumenta (+)	Rebaja (-)	Crease (+)	Modificado	Saldo
115050303001001	1	Subvención Fiscal Mensual	2.364.864.000	250.000.000	0	0	2.614.864.000	2.607.346.786
115050303002002	6	Fondo de Apoyo a la Educación Pública	433.110.000	11.503.000	0	0	444.613.000	133.383.760
1150503101	1	De la Municipalidad a Servicios Incorporados a su Gestión	200.000.000	15.000.000	0	0	215.000.000	129.063.805
1150801002	1	Recuperaciones Art. 12 Ley N° 18.196 y Ley N° 19.117 Art. Único	90.000.000	42.000.000	0	0	132.000.000	132.000.000
TOTAL INGRESOS			4.773.796.198	318.503.000	0	0	5.092.299.198	1.328.769.175

CTA	SP	Denominación	Ppto. Vigente	Aumenta (+)	Rebaja (-)	Crease (+)	Modificado	Saldo
2152101001004004	1	Complemento de Zona ¹	90.000.000	7.072.000	0	0	97.072.000	97.072.000
2152101001009004	1	Bonificación Especial Profesores Encargados de Escuelas Rurales, Art. 13, Ley N° 19.715 ¹	18.000.000	765.000	0	0	18.765.000	18.765.000
2152101001047	1	Asignación por Tramo de Desarrollo Profesional	210.050.000	52.555.000	0	0	262.605.000	262.605.000
2152101001048	1	Asignación de Reconocimiento por Docencia en Establecimientos de Alta Concentración Alumnos Prioritarios	95.019.000	4.644.000	0	0	99.663.000	99.663.000
2152101001050	1	Bonificación por Reconocimiento Profesional	170.000.000	30.426.000	0	0	200.426.000	200.426.000
2152101001051	1	Bonificación Excelencia Académica	6.000.000	1.529.000	0	0	7.529.000	7.529.000
2152102001001	1	Sueldos base	476.700.000	100.839.000	0	0	577.539.000	577.539.000
2152102001002001	1	Asignación de Experiencia, Art. 48, Ley N° 19.070 ¹	60.834.000	22.775.000	0	0	83.609.000	83.609.000
2152102001004003	1	Complemento de Zona ¹	133.146.000	13.987.000	0	0	147.133.000	147.133.000

CTA	SP	Denominación	Ppto. Vigente	Aumenta (+)	Rebaja (-)	Crease (+)	Modificado	Saldo
2152102001045	1	Asignación por Tramo de Desarrollo Profesional	42.128.000	1.514.000	0	0	43.642.000	43.642.000
2152102001046	1	Asignación de Reconocimiento por Docencia en Establecimientos de Alta Concentración Alumnos Prioritarios	33.767.000	975.000	0	0	34.742.000	34.742.000
2152102001047001	1	Asignación por Responsabilidad Directiva	4.196.000	172.000	0	0	4.368.000	4.368.000
2152102001048	1	Bonificación por Reconocimiento Profesional	208.375.784	59.057.000	0	0	267.432.784	267.432.784
2152102001049	1	Bonificación Excelencia Académica	9.453.000	2.232.000	0	0	11.685.000	11.685.000
2152102002002	1	Otras Cotizaciones Previsionales	33.153.000	515.000	0	0	33.668.000	33.668.000
2152102003003002	1	Asignación Especial de Incentivo Profesional, Art. 47, Ley N° 19.070 ¹	2.332.000	130.000	0	0	2.462.000	2.462.000
2152102003003003	1	Asignación Variable por Desempeño Individual ¹	430.000	366.000	0	0	796.000	796.000
2152103004002001	1	Aporte C.H.C	15.807.000	708.000	0	0	16.515.000	16.515.000
2152103004003001	1	Viajeros	14.306.000	232.000	0	0	14.638.000	14.638.000
2152201001	2	Para Personas	17.994.456	2.222.319	0	0	20.216.775	20.216.775
2152201001	7	Para Personas	0	0	0	900.000	900.000	900.000
2152204001	3	Materiales de Oficina	8.000.000	0	240.000	0	7.760.000	7.760.000
2152204002	2	Textos y Otros Materiales de Enseñanza	80.939.151	3.281.239	0	0	84.220.390	84.220.390
2152204010	6	Materiales para Mantenimiento y Reparaciones de Inmuebles	112.067.893	11.503.000	0	0	123.570.893	123.570.893
2152205001	1	Electricidad	42.650.000	5.000.000	0	0	47.650.000	47.650.000
2152208007	2	Pasajes, Flotes y Bodegajes	10.929.900	0	5.503.558	0	5.426.342	5.426.342
2152208007	3	Pasajes, Flotes y Bodegajes	0	0	0	240.000	240.000	240.000
2152208999	7	Otros	15.560.100	0	930.000	0	14.660.100	14.660.100
2152209005	1	Arriendo de Máquinas y Equipos	0	0	0	507.000	507.000	507.000
CTA	SP	Denominación	Ppto. Vigente	Aumenta (+)	Rebaja (-)	Crease (+)	Modificado	Saldo
2152212002	1	Gastos Menores	1.476.069	900.000	0	0	2.376.069	2.376.069
TOTAL GASTOS			4.773.796.198	323.499.558	6.643.558	1.647.000	5.092.299.198	1.125.520.502

La propuesta del Presidente es aprobada por la unanimidad de los presentes.

Acuerdo N° 02, Sesión Ord. N° 74, del 12.12.2018.-



Finalmente, el Presidente da a conocer el movimiento de partidas sujeto a aprobación, del departamento de Salud, siendo el siguiente:

CTA	Denominación	Aumenta (+)	Rebaja (-)
1150503002999	Otras Transferencias Corrientes de la SUBDERE	4.200.000	
1150503006002	Aportes Afectados ¹	13.000.000	
1150801001	Reembolso Art. 4 Ley N° 19.345	8.000.000	
		25.200.000	0
2152101001001	Sueldos base		500.000
2152101001004001	Asignación de Zona, Art. 7 y 25, D.L. N° 3.551 ¹		600.000
2152101001009999	Otras Asignaciones Especiales ¹		150.000
2152101001010001	Asignación por Pérdida de Caja, Art. 97, letra a), Ley N° 18.883 ¹	50.000	
2152101001015001	Asignación Única, Art. 4, Ley N° 18.717 ¹		200.000
2152101001031002	Asignación Post Título, Art. 42, Ley N° 19.378 ¹		40.000
2152101001044001	Asignación de Atención Primaria Municipal		1.000.000
2152101001999	Otras Asignaciones ³		100.000
2152101002002	Otras Cotizaciones Previsionales		200.000
2152101003002002	Asignación Variable por Desempeño Colectivo ²	1.400.000	
2152101003003005	Asignación de Mérito, Art. 30, de la Ley N° 19.378, y Ley N° 19.607 ¹		200.000
2152101004005	Trabajos Extraordinarios		700.000
2152101004006	Comisiones de Servicios en el País	4.000.000	
2152101005003001	Bono Extraordinario Anual ¹	9.900.000	
2152102001001	Sueldos base	700.000	
2152102001004002	Asignación de Zona, Art. 26, Ley N° 19.378 y Ley N° 19.354 ¹	2.230.000	
2152102001009999	Otras Asignaciones Especiales ¹		500.000
2152102001014001	Asignación Única, Art. 4, Ley N° 18.717 ¹	10.000	
2152102001042	Asignación de Atención Primaria Municipal	700.000	
2152102002002	Otras Cotizaciones Previsionales		400.000
2152102003002002	Asignación Variable por Desempeño Colectivo ¹		4.700.000
2152102004006	Comisiones de Servicios en el País	1.000.000	
2152102005003001	Bono Extraordinario Anual ¹	10.700.000	
2152211999	Otros	2.300.000	
2152212002	Gastos Menores	500.000	
2152905001	Máquinas y Equipos de Oficina	1.000.000	
		34.490.000	9.290.000

La propuesta del Presidente es aprobada por la unanimidad de los presentes.

Acuerdo N° 03, Sesión Ord. N° 74, del 12.12.2018.-

- Of. Ord. N° 1225, de Alcalde Ilustre Municipalidad de Curepto a Sres. Concejales, adjunta propuesta de Ordenanza Municipal sobre estilos de vida saludable, promoción de la salud, para la comuna de Curepto.

El Secretario entrega copia del documento a cada uno de los Concejales, para su estudio y posterior aprobación.

- Of. N° 31, de Director de Control Interno, en que solicita acuerdo de Concejo para otorgar beneficio monetario Sala Cuna.

El Secretario da lectura al documento, siendo su texto el siguiente:

**A: SR. ALCALDE Y SRES. CONCEJALES
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CUREPTO**

**DE: SR. RAFAEL ALEJANDRO DÍAZ VERGARA
DIRECTOR DE CONTROL INTERNO**

Junto con saludar, con respecto a las peticiones recibidas por esta Municipalidad, de parte de dos funcionarias municipales, una de



Departamento de Salud con desempeño en la posta de Coipué, por concepto de trabajos en zona aislada y la otra respecto de funcionaria de la Escuela F-320 Pedro Antonio González, por concepto de hija menor de dos años que presenta enfermedad grave. Ambas solicitan tener acceso al beneficio de Sala Cuna en una modalidad distinta a las previstas en el Artículo 203 del Código del Trabajo, de acuerdo con lo señalado en el Dictamen N° 6.381, de fecha 02/03/2018, emitida por la Contraloría General de la República.

Lo anterior detallado más específicamente en Minuta adjunta, preparada por el Sr. Rodrigo Cerecera Fuenzalida, Jefe de Personal y Asesor Jurídico DAEM Curepto.

En conclusión, corresponde en consecuencia que el municipio otorgue el beneficio descrito en la Minuta Adjunta, a través de estas excepcionales modalidades validadas por el ente de control nacional, restando sólo que el municipio fije el monto a subsidiar por este concepto, el cual se **propone al Concejo en \$120.000 pesos mensuales líquidos**.

Que por tratarse de materias presupuestarias no contempladas en el presupuesto municipal año 2018 y con la finalidad de evitar la asignación de un monto discrecional es que se solicita al Honorable Concejo Municipal de Curepto, la discusión y aprobación de los montos establecidos para dar cumplimiento al beneficio legal de sala cuna en relación con los casos de las funcionarias referidas.

Saluda atentamente a Ud.,

RAFAEL ALEJANDRO DÍAZ VERGARA
DIRECTOR DE CONTROL

El contenido del oficio se analiza detenidamente, concluyéndose que legalmente lo que corresponde al Concejo, es la determinación del valor en dinero a entregar a cada una de las trabajadoras, para asumir los costos de la sala cuna o atención de los menores involucrados.

Consecuente con lo anterior, el Concejo acuerda por unanimidad de los presentes ante propuesta del Presidente, otorgar un asignación especial para costos de sala cuna o atención del menor, a la Srta. Soraya Rojas Escobar y Sra. Patricia Corveleyn Muñoz, por un monto de \$120.000.- mensuales, líquidos, a contar del mes de diciembre de 2018.-

Acuerdo N° 04, Sesión Ord. N° 74, del 12.12.2018.-

- Of. N° 107 de Director de SECPLAM, Solicita V°B° para realizar compra de bien raíz.

El Secretario da lectura al documento, siendo su texto el siguiente:

“””

DE : OMAR GUTIERREZ MESINA, DIRECTOR SECPLAM

A :SR. RENE ALEJANDRO CONCHA GONZALEZ, PRESIDENTE DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE CUREPTO

En atención a documento que se menciona en el "ANT", y en el marco de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuya finalidad del municipio es satisfacer las necesidades de la comunidad local y asegurar su participación en el progreso económico social y cultural, es que me permito solicitar análisis de compra de inmueble para fines de desarrollo de proyecto de infraestructura Deportiva, cancha de fútbol que favorecería a la localidad de Hornillos. Se adjunta informe de tasación, croquis de ubicación de inmueble.

Cabe mencionar que el propietario del terreno está disponible para su venta al mismo precio de la tasación.

Sin otro particular, se despide cordialmente,

OMAR GUTIERREZ MESINA
ASISTENTE SOCIAL
DIRECTOR SECPLAM



El informe de tasación adjunto al oficio es detenidamente analizado por el Concejo, siendo el siguiente:

INFORME DE TASACION

1.- ANTECEDENTES GENERALES

Solicitante : I, MUNICIPALIDAD DE CUREPTO
Propietario : JORGE ADRIAN MUÑOZ MUÑOZ
Tipo de Bien : Lote Rural "La Lamita"
Dirección : Hornillos S/N
Proyecto : Croquis s/n Aportado por I. M. Curepto
Comuna : CUREPTO
Rol Avalúo : 187 - 121
Avalúo Fiscal : \$ 994.804.-
Fecha tasación : 15 DE NOVIEMBRE DE 2018

2.- DESCRIPCION GENERAL

La presente tasación se refiere al Lote Rural denominado "La Lamita", inscrito a Fs. 121 vfa. N° 173 del año 1996, en el Conservador de Bienes Raíces de Curepto.

3.- CARACTERISTICAS DEL SECTOR

La propiedad está emplazada en el sector rural de Hornillos, Comuna de Curepto. Se trata de una zona principalmente la ruta K-e agrícola, sin ningún tipo de urbanización. Se accede a ella por medio de la ruta K-264 y caminos vecinales del sector.



4.- CARACTERISTICAS DE LA PROPIEDAD

Terreno:

El Lote denominado "La Lamita" se emplaza en la parte alta de las propiedades de la zona, no está afecto a expropiación y se accede, desde el camino público, a través de caminos vecinales.

Se trata de un terreno de forma irregular con pendientes, de moderadas a fuertes. Escritura no señala dimensiones.

Deslindes según escritura de compraventa:

Norte : Con Orlando Peredo
Oriente : Con Orlando Peredo
Sur : Con Orlando Peredo
Poniente : Con Sucesión de Espina

Superficie según croquis es de 2,05 há.

Edificaciones:

La propiedad no cuenta con edificaciones.

Obras complementarias u otros:

Cierros interiores: No Hay

Cierre exterior: Polines con alambre de púas.

Otros: Pequeño bosque de Pino Insigne de aprox. 5 años. *Jm*



Consulta el Concejal Sr. González Aguilar, si existe saldo presupuestario en la cuenta.

Responde el Presidente que existen \$2.000.000.- y los \$500.000.- faltantes serán aportados por el Club Deportivo Hornillos. Expone además, que la idea es comprarlo a nombre de la Municipalidad, para realizar inversiones en equipamiento vía proyectos y mejoramientos que sean necesarios.

Teniendo en cuenta que la tasación es el mismo valor que cobra el propietario del bien raíz, y que el monto de la transacción resulta bastante razonable, el Concejo Municipal acuerda por unanimidad de los presentes, aprobar la adquisición de una propiedad a Don Jorge Adrián Muñoz Muñoz, denominada La Lomita, inscrita a Fojas 121 vta., N°173 del año 1996, del Registro de propiedades de Curepto, cuya superficie es de 2,05 has., en un monto de \$ 2.500.000.-

Acuerdo N° 05, Sesión Ord. N° 74, del 12.12.2018.-

DESPACHADA:

- Of. Ord. N° 1171, de Alcalde Ilustre Municipalidad de Curepto a Sres. Concejales, informa suscripción contrato prestación de servicios, el que para mayor claridad se transcribe textualmente:

DE: ALCALDE ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CUREPTO

A : SRES. CONCEJALES COMUNA DE CUREPTO

Conforme lo establece el Art. 8° de la Ley N° 18.695, a través del presente informo a Uds., que en el marco de convenio de transferencia de recursos que se detalla, se procedió a suscribir contrato de prestación de servicios con la persona que a continuación se individualiza:

1. Convenio de transferencia de recursos celebrado con el MIDESO, para la ejecución del "Programa de Fortalecimiento Municipal 2018":

Nombre	C .Identidad	Profesión	Total Honorarios Impuesto Incluido	Periodo
RAUL RODRIGO JARA SUAREZ	13.723.114-K	Trabajador Social	\$5.990.396.-	12 de Noviembre 2018 al 31 de mayo de 2019

2. Convenio de Transferencia de recursos celebrado con el MIDESO, para ejecución del "Programa Apoyo a Familias para el Autoconsumo 2018":

Nombre	C .Identidad	PROFESION	Total Honorario	Periodo
ALEXIS ESTEBAN JARA CONCHA	16.505.805-4	Técnico Agrícola	\$ 3.600.000.-	05 Noviembre al 31 Julio 2018
YANARA FERNANDA SANHUEZA LARA	17.186.421-6	Trabajador Social	\$720.000.-	Meses de Noviembre 2018, Enero, Abril y Julio de 2019

Lo que he tenido a bien en informar, y sin otro particular saluda atentamente a Uds.,

RENE ALEJANDRO CONCHA GONZALEZ
ALCALDE



3.- INTERVENCION SR. PRESIDENTE

Inicia su intervención el Presidente, informando que se encuentra presente el Consejero Regional Don Gabriel Rojas, a quien en primera instancia da la gracias pues siempre ha estado con la Comuna y les ha apoyado bastante, especialmente en la distribución de recursos del Gobierno Regional, de Seguridad Pública, y de distintas fuentes de financiamiento, por lo que reitera el agradecimiento.

Toma la palabra Don Gabriel Rojas, quien agradece al Alcalde por sus palabras, saludando a todos y cada uno de los integrantes del Concejo, especialmente al Alcalde Don Rene Concha y a las visitas que se encuentran presentes. Indica que para su persona es importante estar presente no sólo por el cariño que le tiene a la comuna de Curepto, lo que se ha visto reflejado en los proyectos que año tras año ha aprobado y respaldado, sino porque por primera vez está sentado en un Concejo Municipal, lo que le sirve de experiencia. Destaca que lo mas importante es poder seguir trabajando por esta Comuna, respaldando la gestión del Alcalde pues considera que es una de las administraciones municipales mas regulares y transparentes que ha visto en las 30 comunas de la Región, lo que también ha señalado en los medios de comunicación. Indica que ha pesar de ser una comuna pequeña, ha dado luces de ir avanzando en la transformación de esta localidad, lo que es un deber del GORE evitando el centralismo. Concluye ratificando el apoyo para la gestión de los Concejales transversalmente, a la gestión del Alcalde y a todos los habitantes de esta querida Comuna, especialmente en los próximos proyectos de Cultura, Deportes, y Sociales.

Presidente indica, que sería importante que con los fondos del 2% de cultura, se financiaran actividades que ya son tradicionales y que por tanto concitan la participación de mucha gente, por lo que sería importante incorporar este criterio en la evaluación de las iniciativas, pues se sabe que hay comunas donde se desarrollan proyectos que tienen sólo un mínimo impacto y no despiertan el interés de la comunidad.

Consejero Sr. Rojas, indica que también sería importante poder incorporar en la evaluación un criterio de ruralidad, pues en muchos casos la actividad que se desarrolla es la única a que pueden acceder los habitantes de una determinada localidad, por lo que si no se ejecuta quedan marginados.

Consecuente con lo anterior, se resuelve enviar un oficio al Sr. Intendente, solicitando incorporar ambos criterios en las bases de los proyectos del 2% de la cultura.

Concluida la participación del Sr. Rojas, el Presidente indica que también se encuentra presente en la sala el Director del Servicio de Salud del Maule, Don Max Aguilar, quien asiste invitado por el Concejo. Se encuentran presentes además, Don Cristian Pardo, Director (S) del Hospital de Curepto, y la Srta. Priscila Anguita, del Departamento de Salud Municipal.

Luego de dar la bienvenida a los invitados y agradecer la visita, el Presidente indica que hay algunos temas que el Concejo quiere conversar y consultar, pues representan inquietudes de la comunidad.

Lo primero dice relación con la reconstrucción del consultorio adosado al Hospital, respecto al cual se viene escuchando hace tiempo que está prácticamente terminado, pero falta algo que no hace posible iniciar los trabajos, por lo que es importante contar con los antecedentes fidedignos.



El Director de Salud saluda a los presentes, indicando que es un placer estar por primera vez en el Concejo Municipal de Curepto, aunque si bien es cierto ha venido muchas veces al Hospital a ver temas propios del servicio. Indica que para el servicio es importante acercarse a las comunas y presentar todos los proyectos que tienen. Con respecto a la inversión, se refiere a la firma del convenio entre el Ministro de Salud y el Gobierno Regional, en el que se asigna una importante cantidad de recursos, entre ellos, el CESFAM que se proyecta construir al lado del Hospital, mismo que está totalmente aprobado y la etapa de diseño terminada, por lo que enviará un equipo profesional para que exponga al Concejo las características de la infraestructura. Indica luego que la construcción del CESFAM está prevista para que inicie en el año 2019.

Concejal Sr. González Aguilar, indica que en principio había un diseño luego este fue cambiado, por lo que consulta cual es el que se va a construir, pues la primera opción contaba con la aprobación de los funcionarios y entiende que lo que se va a construir es la segunda opción, lo que le preocupa.

Director informa que lo que se va a construir se presentará al Concejo y que los proyectos que se están ejecutando son de la mayor calidad, siempre han ido creciendo y siempre cumpliendo con la normativa. Indica luego, que también se logró la acreditación del Hospital, lo que ha sido un tremendo logro, pero se debe trabajar en mantener esta acreditación, por lo que todo lo que se haga en adelante debe estar en esta línea.

Presidente solicita al Sr. Cristian Pardo, Director (S) del Hospital que entregue mayores antecedentes, pues esto fue motivo de alguna polémica en que los funcionarios tenían una opinión por las características de la edificación, la que consideraban insuficiente.

El Sr. Pardo indica que efectivamente esto ocurrió, pero lo que ahora se ha venido trabajando con el servicio es el mejoramiento de los espacios y el proyecto considera los box necesarios para los funcionarios y en caso que no los hubieran se consideran algunos cambios y medidas de mitigación.

El Director informa que son 1.234 metros cuadrados los que se construirán, siendo el doble de lo que se tiene actualmente.

El Director de SECPLAM del Municipio, indica que el proyecto fue aprobado en el mes de julio y según información que se ha podido obtener está detenido, pues aún no se termina de pagar la etapa de diseño, correspondiendo a un trámite administrativo lo que impide de momento obtener el RS de ejecución, por lo que si bien pueden estar los recursos no se puede ejecutar.

Este tema se analiza detenidamente, comprometiéndose el Director a ver esta situación y agilizar el proceso, pues este proyecto lo tiene priorizado y considerado dentro de los que se debe ejecutar dentro del 2019.

Presidente del Concejo, manifiesta al Sr. Director la mejor disposición del Municipio, para apoyar al Servicio de Salud en la ejecución del proyecto de construcción del CESFAM, de acuerdo a las posibilidades con que cuenta la Corporación Edilicia.

Director agradece el ofrecimiento y lo tendrá en cuenta, haciendo hincapié en que las mayores dificultades se presentan a partir de la diligencia y capacidad de gestión de la Dirección de Obras Municipales. Explica luego, la forma en que se tiene previsto funcionar durante el período de construcción del CESFAM.



Continúa su intervención el Presidente, refiriéndose a la situación de la posta de Las Lomas, la que dado a su antigüedad está en muy precarias condiciones, por lo que se requiere con urgencia de su reposición. Indica que la reposición de esta posta está incorporada en el Convenio que firmó el Ministro de Salud con el Gobierno Regional, el que tiene un período de 6 años, partiendo el 2019 y culminando el 2025, por lo que como Comuna se le solicita que pueda ser construida al principio del convenio y ojala el año 2019, pues como ya señaló es un proyecto que se requiere con urgencia.

El Director informa, que las postas que hoy se están construyendo son de 330 metros cuadrados, con casa incluida. Indica que el diseño de la posta ya está, y corresponde a un diseño propio del Ministerio de Salud. Con respecto a la programación informa, que se deben ir construyendo en la medida de que estén todas las condiciones dadas para iniciar las obras y sin duda se partirá con aquellas localidades, por lo cual se lleva el requerimiento de la Comuna y verá la posibilidad de que la Posta de Las Lomas se construya a la brevedad.

Prosigue el Presidente, señalando que dentro de las inversiones también se requiere el cambio de equipo de rayos X dentro del Hospital, consultando si está dentro del Convenio.

El Director indica que no está dentro del convenio, pero si está considerado por fuera, está presentado al GORE y con RS, faltando solo colocarlo en tabla y que sea votado en el Consejo y aprobado.

Concejal Sr. Alcántara Barrios, hace presente el problema de turnos de ambulancia en el Hospital, tema que planteó al Director. Explica que está el turno de la mañana, el de la tarde y si se presenta una emergencia o un traslado, el Hospital se queda sin cobertura de ambulancia.

El Sr. Pardo señala que siempre queda un conductor, pues es un esfuerzo que ellos realizan, detalla los turnos y como se cubre el servicio de ambulancia cuando se presentan necesidades múltiples.

El tema de la falta del servicio de ambulancia en algunas oportunidades es respaldado por los Concejales, quienes relatan situaciones ocurridas en que se ha debido trasladar pacientes en vehículos particulares. También se analiza el traslado de pacientes postrados o que han recibido cirugía que deben viajar a Concepción o Santiago a recibir tratamientos, para lo cual tampoco se brinda el servicio de ambulancia.

Luego de escuchar todos los antecedentes, el Director señala que de ninguna forma el Hospital puede quedar sin servicio de ambulancias, por lo que este tema será estudiado y debidamente resuelto, pudiendo tratarse en algunos casos simplemente de coordinación.

Concejal Don Heraldo Iceta, da a conocer un caso donde un paciente tenía viaje a control a Santiago y no tuvo traslado desde Curepto a Talca y si tenía de Talca a Santiago, con lo que perdió la hora del control.

Sr. Pardo solicita le dé a conocer los antecedentes de los pacientes, pues personalmente no los tiene.

Director de Salud señala, que estos reclamos se debieran presentar en el Servicio, pues ellos tienen la obligación de dar una respuesta y solucionar la problemática.



El tema del servicio de ambulancias se conversa en extenso, coincidiendo que es muy importante que los usuarios se acostumbren a presentar los reclamos en la oficina de Información Reclamos y Sugerencias, pues para eso están dispuestas.

Concejal Sra. Fuentes Muñoz, agradece que el Director pueda estar presente en esta reunión, informando que el Departamento de Salud Municipal es destacado dentro de la Región y ha costado mucho que la gente deje registro de lo que son las atenciones que recibe en salud, lo que considera fundamental para evaluar. Luego con respecto al Hospital, indica que como Municipio han tratado de acercarse y apoyar, pero lamentablemente el Hospital no está bien catalogado, por lo que resulta muy complejo explicar a los usuarios lo de la acreditación de este establecimiento de salud, pues la gente no está feliz con esta atención y la molestia es una realidad.

Director insiste en que la gente deje sus reclamos y sugerencias, pues esto constituye una retroalimentación para poder mejorar, por otra parte también se debe ver el tema de una buena coordinación entre la atención primaria y las otras instancias de salud, en lo que se debe trabajar fuertemente.

Concejal Sr. González Aguilar, señala que tampoco se debe tomar como una crítica generalizada, pues si hay en algunos aspectos una buena atención. Por otro lado indica, que para el Municipio es más fácil resolver los problemas de salud, pues siempre está disponible a aportar los recursos que se requieren.

El Sr. Pardo explica que como Hospital están implementando procesos de evaluación de la calidad del servicio, siendo bien evaluados, están trabajando también con el Consejo de Desarrollo Salud del Hospital, en que hay una activa participación comunitaria, por lo que en ocasiones resulta difícil entender la crítica hacia este establecimiento.

Presidente indica, que igual hay situaciones difíciles de comprender, como por ejemplo casos reales en que una persona que se quebró una rodilla le dan hora para 26 días después, esto es lo que provoca la mala percepción usuaria

El tema se analiza en detalle.

Concejal Sr. Letelier Fuenzalida, plantea el tema de protocolo de defunción, indicando que se han presentado diversos problemas que afectan mucho a las familias de los difuntos, específicamente se refiere a personas que se atienden en postas y que fallecen en sus domicilios, pues hay situaciones en que los médicos del Hospital no están disponibles a entregar el certificado de defunción, a pesar de que las familias han hablado con ellos y se les han presentado los antecedentes. Concluye indicando, que finalmente se ha tenido que recurrir a comunas vecinas, en donde los médicos no han tenido problemas en entregar los certificados.

Este tema se analiza detenidamente, con participación de los integrantes del Concejo, quienes explican varios casos ocurridos recientemente, en que los médicos del Hospital de Curepto se han negado a entregar estos certificados, a pesar de que según el protocolo debieron haber asumido este trámite.

El Sr. Pardo explica los procedimientos seguidos por el Hospital, y los respaldos de los médicos.

El Director indica que también recoge esta preocupación, lo que será analizado debidamente para adoptar los procedimientos que correspondan. Destaca que el Hospital de Curepto como establecimiento comunitario tiene que estar abierto a la comunidad y en muy buena coordinación con el Departamento de Salud Municipal, recogiendo todos los antecedentes como un insumo para mejorar. Informa que en



los próximos días viene un equipo de salud a revisar la atención clínica del Hospital, recordando también que un equipo vendrá a informar el proyecto de CESFAM.

Concejal Sr. Letelier Fuenzalida, informa que hoy día el Hospital cuenta con 7 médicos y hay un reclamo de la gente, pues en las tardes atienden dos médicos a 5 o 6 personas cada uno, siendo una atención muy buena.

Sr. Pardo informa, que esto no ha pasado todo el año, si no se trató de algunos días en particular, en que les han saturado desde el nivel central con capacitaciones, las que son muy importantes para poder brindar buenas atenciones, pero no es una situación que habitualmente ocurra. Explica que también se han implementado mecanismos para atender de mejor forma a ciertos segmentos de la población, tales como crónicos los que ahora son atendidos mas tarde, atendiendo a primera hora la morbilidad, esto a sugerencia de la propia comunidad. Finalmente, el Sr. Pardo indica que las puertas del Hospital siempre han estado y están abiertas para que presenten todas las dudas, entregando su número de teléfono directo y destacando la excelente coordinación este año con el Director de Salud Municipal.

Concluye el Director de Servicio, informando que se realizará una importante ceremonia para dar a conocer a la comunidad la acreditación del Hospital de Curepto, a la que espera pueda concurrir una autoridad importante del ámbito de la salud, pues para el Servicio de Salud y el Ministerio de Salud, este establecimiento tiene una gran relevancia. Reitera los compromisos contraídos precedentemente y solicita una copia del acta.

El Concejo Municipal agradece la presencia del Director y funcionarios que participaron de esta reunión.

Continuando con el desarrollo de la sesión, el Presidente informa que también solicitó intervenir en esta sesión, el Director de la Escuela Pedro A. González, a quien da la palabra.

Luego de los saludos protocolares, el Director informa que como equipo directivo del establecimiento que representa, están postulando a la asignación de Desempeño Colectivo (Ley N° 19.933), es un incentivo que promueve la mejora continua de las prácticas de gestión de Equipos Directivos y Técnico pedagógicos, para el mejoramiento de los aprendizajes de sus estudiantes.

El equipo Directivo y pedagógico de la escuela Pedro Antonio González de Curepto, firmó con el Ministerio de Educación el convenio **"Acompañamiento Profesional a docentes; Una práctica directiva de progreso"**, que busca en resumen mediante una camioneta pedagógica, visitar al profesor con diferentes focos, después van retroalimentando y finalmente van mejorando las practicas que no están bien instaladas en los profesores. Es en este contexto que de acuerdo a las formalidades de la iniciativa, se requiere entre otros requisitos, tener un certificado o acta que señale que el Honorable Consejo Municipal, está informado y apoya la iniciativa.

Luego de un breve diálogo, en que el Sr. Márquez señala que esto no tiene costo para el Municipio, pues se trata de una asignación enviada por el Ministerio de Educación y manifestando el compromiso del equipo directivo, de irradiar la ejecución de esta iniciativa a las restantes escuelas de la Comuna, el Concejo Municipal acuerda ante propuesta del Presidente, con los votos de los Concejales Don Heraldo Iceta, Sra. Fuentes Muñoz, Sres. Alcántara Barrios, Letelier Fuenzalida y el propio Presidente, aprobar el desarrollo por parte del equipo directivo de la escuela Pedro A. González del proyecto **"Acompañamiento Profesional a docentes; Una práctica directiva de progreso"**, que postula al ADECO.



Se abstiene el Concejal Sr. González Aguilar, en cumplimiento al Art. 89, inciso segundo de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, toda vez que un integrante del cuerpo directivo, está relacionada en segundo grado por afinidad con su persona.

Acuerdo N° 06, Sesión Ord. N° 74, del 12.12.2018.-

Concejal Sr. González Aguilar, consulta al Director si como establecimiento no está la posibilidad de asignar recursos SEP 2019 para la compra de un sistema de calefacción para las salas de la Escuela Pedro A. González.

Sr. Márquez Valdés explica, que dado el financiamiento disponible, se llegó al compromiso con el Alcalde de dejar \$10.000.000.- con este objetivo, habiéndose visto una buena alternativa de calefacción.

Concejal Sra. Fuentes Muñoz. solicita que esto se informe a los apoderados.

Continuando con el desarrollo de la sesión, el Presidente informa que es necesario definir mediante acuerdo, la asignación mensual del Art. 88 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, a que tienen derecho los Sres. Concejales por la asistencia a las sesiones de Concejo, existiendo un rango que va de 7,8 a 15,6 UTM.

Luego de un breve análisis, el Concejo Municipal acuerda por unanimidad de los presentes ante propuesta del Presidente, aprobar como asignación por asistencia a las sesiones de Concejo, un monto de 15,6 UTM, a percibir mensualmente durante el año 2019.-

Acuerdo N° 07, Sesión Ord. N° 74, del 12.12.2018.-

Seguidamente, el Sr. Presidente señala que corresponde el análisis y aprobación de los Presupuestos Municipales año 2019 e instrumentos complementarios, los que fueron entregados oportunamente a los Sres. Concejales.

En primer término, el Presidente se refiere al Plan Anual de la Ilustre Municipalidad de Curepto, para las postulaciones al Fondo Concursable de Formación de Funcionarios Municipales” Creado por Ley N° 20.742.

Se expone que dicho fondo es financiado por SUBDERE y el costo para el Municipio es marginal. Posteriormente el Presidente propone formalmente su aprobación, de acuerdo a documento que se adjunta como anexo N° 01.

Se acuerda por unanimidad de los Concejales presentes, aprobar el Plan Anual de la Ilustre Municipalidad de Curepto, para las postulaciones al Fondo Concursable de Formación de Funcionarios Municipales.-

Acuerdo N° 08, Sesión Ord. N° 74, del 12.12.2018.-

Seguidamente, el Presidente somete a aprobación el Programa de Mejoramiento de la Gestión Municipal año 2019.

Luego de diversos comentarios, el Concejo acuerda por unanimidad de Los Concejales presentes, aprobar el Programa de Mejoramiento de la Gestión Municipal



año 2019, entregado con anterioridad al Concejo, de acuerdo a documento que se adjunta como anexo N° 02.-

Acuerdo N° 09, Sesión Ord. N° 74, del 12.12.2018.-

Continúa el Presidente, proponiendo que el aporte al Servicio de Bienestar año 2019, sea de 4 UTM por asociado.

Los Concejales presentes, acuerdan unánimemente aprobar el aporte de 4 UTM por asociado, para el Servicio de Bienestar Municipal por el año 2019, conforme a Ley N° 19.754 del año 2001.

Acuerdo N° 10, Sesión Ord. N° 74, del 12.12.2018.-

Se incorporan a la reunión el Director de Control, Don Rafael Díaz y el Director de SECPLAM, don Omar Gutiérrez.-

Continúa el Presidente, proponiendo la aprobación del Presupuesto para el Departamento de Salud, de acuerdo a documento que se adjunta como anexo N° 03.-

Luego de un extenso análisis de las partidas presupuestarias, donde se estudia con especial énfasis el financiamiento de la Dotación de Personal aprobada por el Concejo conjuntamente con el Plan Anual de Salud 2019, el Concejo acuerda por la unanimidad de los Concejales presentes, aprobar el Presupuesto del Departamento de Salud año 2019, por un monto de M\$ 719.450.-

Acuerdo N° 11, Sesión Ord. N° 74, del 12.12.2018.-

Prosigue el Presidente, proponiendo la aprobación del Presupuesto para el Departamento de Educación, de acuerdo a documento que se adjunta como anexo N° 04.-

Luego de un detenido análisis de las cifras proyectadas, y especialmente la mayor transferencia municipal por M\$ 100.000.- con respecto al año anterior, lo que tiene por objeto asumir en parte la deuda con los profesores producto de la sentencia judicial que obliga a pagar M\$810.000.-, el Concejo acuerda por unanimidad de los Concejales presentes, aprobar el Presupuesto Municipal del Departamento de Educación año 2019, por un monto de M\$ 4.564.586.-

Acuerdo N° 12, Sesión Ord. N° 74, del 12.12.2018.-

Con relación al acuerdo anterior, se deja establecido que los M\$ 100.000.- de mayor aporte municipal, se presupuestan específicamente para asumir en parte la deuda con los Docentes y no para otros fines en el ámbito educacional.

Seguidamente, el Presidente propone aprobar el Presupuesto Municipal, de acuerdo a documento remitido previamente a los Ediles, que se adjunta como anexo N°05 del Acta.

Acto seguido, el Concejo analiza el Presupuesto Municipal por cada uno de sus subtítulos de ingresos y de gastos, formulando diversas consultas sobre las proyecciones realizadas, especialmente en relación al gasto en personal y si esto considera la nueva planta actualmente en trámite, lo que se ratifica está incorporado en la proyección que se somete a aprobación.



Concejal Sr. González Aguilar, en primera instancia agradece que se le hayan entregado las fichas presupuestarias. Sugiere por otra parte, que se puedan rebajar las partidas de publicidad y otros pues representa un alto monto. Propone además, que se replantee la inversión en a la atención de la biblioteca Fernando Quilodrán, pues tiene antecedentes de que el flujo de visitantes es mínimo, pudiendo destinar estos recursos a la atención el museo de Curepto. Luego expone su preocupación pues no se cuenta con recursos presupuestarios para estudios para inversión, los que son fundamentales para impulsar los proyectos que permiten obtener recursos externos para ejecución. Finalmente plantea, que con respecto al proyecto de Agua Potable, le parece fundamental que se defina que proyectos ejecutar y dejarlos concluidos, pues no se puede seguir con todas las iniciativas abiertas tratando de abarcar mas de lo que se puede hacer.

Se conversa el tema, indicando que los estudios para inversión, son una partida prioritaria que debe ser presupuestada en cuanto se cuente con mayores ingresos.

Concejal Sr. Alcántara Barrios, manifiesta su preocupación por los APR, pues considera que es un tema muy importante y hay que dar solución a la gente, no obstante tiene en su manos una carpeta que Don Christian Hernández les entregó el año 2016, donde se establecen las prioridades 2017 siendo estas: Calpún - Paraguay; Domulgo; Higuera, Población; Estancilla; Hornillos Bajos y Rapilermo Capilla. Pasó el 2017; luego el 2018 y ahora esta viendo en la fichas que también van a estar estas localidades para el 2019, por lo que considera que ha habido poca eficiencia y eficacia en esta acción, en lo que solicita que el Alcalde ponga un poco de atención.

Concluido el proceso, el Concejo Municipal ante propuesta del Presidente, acuerda por unanimidad de los Concejales presentes, aprobar el Presupuesto Municipal año 2019, por un monto de M\$ 3.194.250.-

Acuerdo N° 13, Sesión Ord. N° 74, del 12.12.2018.-

Seguidamente, el Presidente propone aprobar la Política de Recursos Humanos de la Municipalidad de Curepto, lo anterior en cumplimiento a lo establecido por la Ley N° 20.922, de acuerdo a texto que se adjunta como anexo N° 06 del Acta.

La propuesta del Presidente es acordada en forma unánime por todos los Concejales presentes.

Acuerdo N° 14, Sesión Ord. N° 74, del 12.12.2018.-

Finalmente se analizan algunos proyectos de inversión considerados prioritarios, principalmente en el ámbito del agua potable y alcantarillado.

Finalmente, el Concejo mediante acuerdo unánime de los presentes, ratifica el Plan de Seguridad Pública, las Políticas Presupuestarias y las políticas de Inversión.

Acuerdo N° 15, Sesión Ord. N° 74, del 12.12.2018.-

4.- INTERVENCIÓN SRES. CONCEJALES

Intervención Concejal Sr. Fernando Alcántara Barrios

Inicia su intervención el Concejal Sr. Alcántara Barrios, indicando que con respecto a las compensaciones CGE por los incendios y los artefactos quemados en



junio 2017, ya envió los últimos antecedentes a Carolina Soto, Gerente Comercial CGE, quien los ingresó y se va a atender a las nueve personas afectadas. Con relación a la compensación de los \$25.000 quedó de enviar un correo a Don Rafel Díaz, para responder al requerimiento, habiendo solicitado al Sr. Díaz respaldar su planteamiento con un correo a la Srta. Soto, para presionar por una respuesta.

Continúa el Concejal Sr. Alcántara Barrios, señalando que es importante retomar los trabajos en el borde estero Curepto.

El Presidente informa que prontamente se iniciaran las obras.

Seguidamente el Concejal Sr. Alcántara Barrios informa, que le llamaron del sector de Huenchullami informando que hay mucha basura en la vía pública, por lo que consulta que día pasa el camión recolector.

Se informa que el camión recolector pasa los días jueves por esta localidad.

Prosigue el Concejal Sr. Alcántara Barrios, consultando que se puede hacer o como regular la limpieza o el corte de pasto en los sitios particulares, pues muchos de ellos constituyen peligro de incendio

Se conversa respecto a las facultades que tiene el Municipio para obligar a los vecinos a cortar el pasto de sus sitios, sin llegar a una conclusión, por lo que se resuelve pedir un informe al asesor jurídico del Municipio, sobre las facultades en esta materia.

Concluye el Concejal Sr. Alcántara Barrios, manifestando su preocupación por los proyectos de agua potable de Curepto, actualmente en coordinación con nuevo Sur, los cuales según el informe del SECPLAM fueron devueltos por la empresa sanitaria, para corregir observaciones y posterior firma por parte de sus profesionales.

Intervención Concejal Sra. Vanesa Fuentes Muñoz

Inicia su intervención la Concejal Sra. Fuentes Muñoz, consultando por el camión limpia fosas, cuando empezará a trabajar el camión de Pencahue o se esperará el que se va a comprar por parte de Gobierno Regional.

Presidente indica que debiera contarse con el camión de Pencahue a partir del 15 de diciembre y es de esperar que el Gobierno Regional compre el que corresponde a Curepto a la brevedad.

Prosigue la Concejal Sra. Fuentes Muñoz, consultando cual es el estado actual del APR El Membrillo.

Presidente informa, que se está terminando el paralelismo y las demás observaciones debieran estar todas subsanadas.

Continúa la Concejal Sra. fuentes Muñoz, informando que ayer visitó Paraguay y si bien pudo constatar que esta todo pavimentado, el camino de acceso a la pasarela está siendo invadido por el pasto y las yerbas, por lo que solicita se oficie a Vialidad para que se limpie la vía.

El tema se conversa y se resuelve enviar el documento a Vialidad Comunal.

Prosigue su intervención la Concejal Sra. Fuentes Muñoz, planteando la idea de realizar una campaña informativa, para que la gente sepa que existe la opción de



plantear sus reclamos o sugerencias por escrito en las OIRS de los distintos servicios públicos, pues esto constituye un respaldo cuando hay que presentar iniciativas a las autoridades.

Concluye la Concejal Sra. Fuentes Muñoz, consultando que está pasando con la situación legal del Alcalde y Presidente del Concejo, pues por redes sociales se informó de una orden de detención.

Presidente informa que se decretó el arresto del Alcalde, a partir de un requerimiento de la abogada de los profesores, lo que hasta el momento no se ha materializado. Informa también, que los abogados del Municipio están presentando un recurso para detener esta acción y continuar con las negociaciones. Concluye indicando que se trata de un mecanismo de presión que busca acelerar el pago en las condiciones que ella exige.

Retoma la Concejal, señalando que para otra vez debieran juntarse todos para apoyarse, pues son compañeros de trabajo.

Intervención Concejal Sr. Guido Letelier Fuenzalida

Inicia su intervención el Concejal Sr. Letelier Fuenzalida, informado que el camino en el sector La Trinchera está en pésimas condiciones, tanto la bajada como en el sector El Clorado, entre Depún y Los Rincones. Complementa informando, que por la bajada de La Trinchera están transitando muchos camiones de Arauco, por lo que sería importante oficiar a la empresa para que se haga cargo de la mantención de la vía.

Presidente señala que se oficiará a Arauco.

Prosigue el Concejal Sr. Letelier Fuenzalida, señalando que también en el sector de La Trinchera la señal de celular es muy mala, por lo que solicita se vea la opción de oficiar a una empresa telefónica para instalar una antena en este lugar.

El tema se conversa detenidamente, con énfasis en que en esta localidad no hay en general cobertura de celular sino son señales que llegan de antenas situadas en otros puntos de la zona, sin perjuicio de lo anterior, se consultará a SUBTEL sobre la opción planteada por el Concejal o la posibilidad de incorporarlo al Fondo de las telecomunicaciones

Consulta luego el Concejal Sr. Letelier Fuenzalida, si las radios de las postas están funcionando.

Presidente señala que no tiene los antecedentes, sin perjuicio de lo cual todos coinciden que este sistema debe estar operativo siempre, pues constituye un importante respaldo en situaciones de emergencia.

Concluye su intervención el Concejal Sr. Letelier Fuenzalida, indicando que se está construyendo el Agua Potable en Paraguay, por lo que consulta si la red llegará a las nueve casas del puente La Viuda.

Presidente señala que técnicamente no es factible.

Concejal Sr. Letelier Fuenzalida señala, que en este sector hay un pozo profundo, cuyo propietario esta disponible para dar agua a las nueve casas.



Presidente indica que habría que verlo y contar con el respaldo legal para usar el agua.

Intervención Concejal Sr. Luis González Aguilar

Inicia su intervención el Concejal Sr. González Aguilar, señalando que estuvo llamando al Alcalde el día viernes, pero no hubo respuesta, para decirle que estaba con él, que solidarizaba y solidariza por que lo que está enfrentando a partir de la orden de detención. Detalla que esto mismo lo van a enfrentar 50, 60 ó 70 Alcaldes en Chile, porque lo peor que puede pasar un persona es que lo tengan detenido en una cárcel, lamenta mucho que se diera la información primero en las redes sociales.

Presidente agradece a Concejal Sr. González Aguilar.

Concejal Sr. González Aguilar agrega que se vea la forma de pagar a los profesores a través de los fondos de FAEP, los cuales están destinados para pagar deudas y así cuando se devuelva la educación al Ministerio no haya nada pendiente.

Prosigue el Concejal Sr. González Aguilar, consultando que pasó con el reconocimiento a Don Gustavo Rivera para el aniversario.

Presidente responde que en el momento no se contaba con recursos, pero queda pendiente para el próximo año, para hacerlo como corresponde.

Continúa el Concejal Sr. González Aguilar, recordando que en mayo del año pasado, presentó la inquietud por proyectos de seguridad ciudadana, donde le decía que la SUBDERE dejaba plata, ahora puede ver que se entregaron \$3.125.000.000.- para prevenir la delincuencia.

El Presidente señala que en marzo se postularan proyectos.

Seguidamente el Concejal Sr. González Aguilar, recuerda que el año anterior comentó que muchas comunas entregaron basureros a los vecinos, y se le respondió que estaba presentado el proyecto, hoy ve que en la comuna de Licantén están todas las casa con sus receptáculos.

Presidente indica que el proyecto está RS y también la máquina motoniveladora con rodillo, lo importante es que el GORE asigne el financiamiento.

Se conversa respecto a los proyectos del Gore que están RS

Continúa el Concejal Sr. González Aguilar, refiriéndose a un oficio emitido por la Contraloría, solicitando un informe respecto al Sr. Beltrán, el que no fue respondido por el Municipio.

Presidente aclara que si estaba respondido, dando lectura al acuse recibo del oficio respuesta por parte de Contraloría.

Luego el Concejal Sr. González Aguilar, consulta que posibilidad existe de que en la calle Patricio Lynch se puedan construir áreas verdes.

El Presidente señala que está considerado para el próximo año.

Continúa el Concejal Sr. González Aguilar, solicitado pedir a Vialidad que se construyan veredas desde el puente de Huaquén hasta El Villorrio.

Presidente señala que esto debiera hacerse con la Global.



Concluye el Concejal Sr. González Aguilar, consultando si se cambio el valor en la multa de la Ordenanza Apícola.

Secretario responde que no tiene los antecedentes pero le informará.

Intervención Concejal Sr. Heraldo Iceta Herrera

Inicia su intervención el Concejal Don Heraldo Iceta, refiriéndose al tema malamente difundido en la redes sociales sobre la orden de detención al Alcalde, señalando que cuenta con todo su apoyo en todas las ocasiones, y como dice la Colega Sra. Fuentes, esto es un tema del Municipio que les afecta a todos.

Prosigue el Concejal Don Heraldo Iceta, felicitando a los funcionarios municipales por el trabajo que realizaron en la atención de los Adultos Mayores.

Continúa el Concejal Don Heraldo Iceta, consultando que pasa con la limpieza del borde del estero, desde la Iglesia Evangélica hacia la Población Gabriela Mistral, lo que quedo de hacerse y aún no se ha realizado, por lo que solicita se le recuerde al Director de Obras.

Seguidamente, el Concejal Don Heraldo Iceta señala, que se le recordó la carta del Club de Cueca Espuela y Chamanto, donde se solicitan los recursos para los campeonatos de Cueca Nacional por un monto de 5.000.000.- y para el campeonato Infante de 4.500.000.-, por lo que solicita tenerlo en cuenta para cuando hayan recursos. En este mismo contexto cita a reunión de Comisión de Cultura para el día miércoles 19 a las 16:00 horas., a objeto de ver las actividades de verano.

Seguidamente, el Presidente propone modificar el horario de sesión correspondiente al 19 del presente, para las 13:00 horas.

La propuesta del Presidente es aprobada por la unanimidad de los presentes.

Acuerdo N° 16, Sesión Ord. N° 74, del 12.12.2018.-

Sin existir más temas que tratar, se levanta la sesión a las 13:15 horas.-



CONCEJO MUNICIPAL
SECRETARIO MUNICIPAL
SECRETARIO CONCEJO
CUREPTO

APRUEBA MODIFICACION PRESUPUESTARIA MUNICIPAL.- /

ACUERDO N° 01/74

CUREPTO, 12 DE DICIEMBRE DE 2018

Comunico a Ud., que el Concejo Municipal de Curepto, constituido conforme a la Ley N° 18.695 de 1988, según consta en el Acta de Instalación del Concejo Municipal de fecha 06.12.2016; en Sesión Ordinaria N°74/18 de fecha 12.12.18, adoptó el siguiente acuerdo:

- Aprobar Modificación Presupuestaria Municipal.

CUENTAS	SP	Denominación	Presupuesto		Rebaja (-)	Crease (+)	Modificado
			Vigente	Aumenta (+)			
1150301003001001	1	De Edificación	10.000.000	1.500.000	0	0	11.500.000
1150301003002	1	Permisos Provisorios ¹	0	0	0	2.000.000	2.000.000
1150301003004	1	Transferencia de Vehículos ¹	10.000.000	1.500.000	0	0	11.500.000
1150301003999010	1	Otros, Derechos varios	8.000.000	3.000.000	0	0	11.000.000
1150302001001	1	De Beneficio Municipal ¹	97.250.000	2.000.000	0	0	99.250.000
1150302001002	1	De Beneficio Forde Común Municipal ¹	161.750.000	3.500.000	0	0	165.250.000
1150303001	1	Anticipo Impuesto Territorial	55.000.000	15.000.000	0	0	70.000.000
1150503002002	1	Compensación Viviendas Sociales	1.000.000	0	1.000.000	0	0
1150503002999	1	Otras Transferencias Corrientes de la SUBDERE	118.184.000	12.740.000	0	0	130.924.000
1150601002	1	Arriendos de Activos	500.000	100.000	0	0	600.000
1150802001001001	1	Multas Ley de Tránsito	26.000.000	3.500.000	0	0	29.500.000
1150803001001	1	Anticipo FCM	2.270.625.000	100.000.000	0	0	2.370.625.000
1150899001001	1	Otros Ingresos	50.000	350.000	0	0	400.000
TOTAL INGRESOS				143.190.000	1.000.000	2.000.000	
EGRESOS							
2152101001007001	1	Asignación Municipal, Art. 24 y 31 DL. N° 3.551, de 1981 ¹	176.280.000	0	2.000.000	0	174.280.000
2152101001019002	1	Asignación de Responsabilidad Directiva ¹	3.500.000	160.000	0	0	3.660.000
2152101002002001	1	OTRAS COTIZ. PREV. C. CH. C. LEY 16.744	6.000.000	5.000.000	0	0	11.000.000
2152101002002002	1	Otras Cotiz. Prev., Aporte Ley Bono 20.305/2008	312.000	50.000	0	0	362.000
2152101002002003	1	Otras Cotizac. Prev., Aporte Seg. Inv. y Sobrev., Ley N° 20.255	7.498.000	600.000	0	0	8.098.000
2152101004005	1	Trabajos Extraordinarios	18.000.000	2.000.000	0	0	20.000.000
2152101005003001	1	Bono Extraordinario Anual ¹	3.590.000	3.020.000	0	0	6.610.000
2152102001003001	1	Asignación Profesional, Ley N° 20.922	12.823.000	500.000	0	0	13.323.000
2152102001009005	1	Asignación Art. 1, Ley N° 19.529 ¹	12.708.000	100.000	0	0	12.808.000
2152102001014001	1	Asignación Única, Art. 4, Ley N° 18.717 ¹	14.066.000	300.000	0	0	14.366.000
2152102002002001	1	OTRAS COTIZ. PREV. APORTE C.CH. C. LEY 16.744	3.836.000	465.000	0	0	4.301.000
2152102002002003	1	Otras Cotizac. Prev., Aporte Seg. Inv. y Sobrev., Ley N° 20.255	2.626.000	435.000	0	0	3.061.000
2152102004005	1	Trabajos Extraordinarios	10.000.000	1.000.000	0	0	11.000.000
2152102005001002	1	Aguinaldo de Navidad ¹	1.139.000	200.000	0	0	1.339.000
2152102005003001	1	Bono Extraordinario Anual ¹	2.370.000	5.365.000	0	0	7.735.000
2152103005	1	Suplencias y Reemplazos	2.550.000	700.000	0	0	3.250.000
2152201001	3	Alimentos y Bebidas para Personas	11.950.000	500.000	0	0	12.450.000
2152201001	4	Alimentos y Bebidas para Personas	14.100.000	0	7.000.000	0	7.100.000
2152202001	6	Textiles y Acabados Textiles	250.000	150.000	0	0	400.000
2152203001	1	Combustibles y Lubricantes para Vehículos	38.000.000	4.200.000	0	0	42.200.000
2152203001	2	Combustibles y Lubricantes para Vehículos	35.000.000	5.800.000	0	0	40.800.000
2152203999	1	Para Otros	1.545.000	1.000.000	0	0	2.545.000
2152204005	2	Productos Químicos	50.000	500.000	0	0	550.000
2152204007	2	Materiales y Útiles de Aseo	0	0	0	100.000	100.000
2152204007	3	Materiales y Útiles de Aseo	0	0	0	50.000	50.000
2152204009	1	Insumos, Repuestos y Accesorios Computacionales	11.000.000	250.000	0	0	11.250.000
2152204011	1	Repuestos y Accesorios para Mantenimiento y Reparaciones de Vehículos	5.063.000	250.000	0	0	5.313.000





2152204011	2	Repuestos y Accesorios para Mantenimiento y Reparaciones de Vehiculos	25.857.000	4.500.000	0	0	30.357.000
2152204012	3	Otros Materiales, Repuestos y Útiles Diversos	300.000	150.000	0	0	450.000
2152204014	3	Productos Elaborados de Cuero Caucho y Plástico	0	0	0	100.000	100.000
2152205001	2	Electricidad	80.000.000	6.500.000	0	0	86.500.000
2152205001	6	Electricidad	0	0	0	100.000	100.000
2152205002	6	Agua	0	0	0	200.000	200.000
2152205002	1	Agua	1.560.000	1.000.000	0	0	2.560.000
2152205002	2	Agua	26.500.000	6.000.000	0	0	32.500.000
2152205002	4	Agua	1.500.000	0	1.500.000	0	0
2152206002	1	Mantenimiento y Reparación de Vehiculos	20.000.000	0	3.000.000	0	17.000.000
2152206002	2	Mantenimiento y Reparación de Vehiculos	6.000.000	3.000.000	0	0	9.000.000
2152207001	1	Servicios de Publicidad	2.375.000	2.300.000	0	0	4.675.000
2152207001	3	Servicios de Publicidad	2.100.000	0	500.000	0	1.600.000
2152208001002	2	Serv. Aseo Domiciliario Comuna	95.750.000	5.000.000	0	0	100.750.000
2152208003	2	Servicios de Mantenición de Jardines	93.000.000	2.000.000	0	0	95.000.000
2152208999	4	Otros	6.400.000	3.250.000	0	0	9.650.000
2152209001	6	Arriendo de Terrenos	100.000	150.000	0	0	250.000
2152210002	1	Primas y Gastos de Seguros	9.000.000	2.000.000	0	0	11.000.000
2152211999	2	Otros	0	0	0	300.000	300.000
2152212002	2	Gastos Menores	1.900.000	350.000	0	0	2.250.000
2152212002	4	Gastos Menores	300.000	1.500.000	0	0	1.800.000
2152401999002	2	Otras Transf. Sector Privado, Juguetes	3.000.000	0	3.000.000	0	0
2152401999002	4	Otras Transf. Sector Privado, Juguetes	0	0	0	9.500.000	9.500.000
2152403090001	1	Aporte Año Vigente 1	158.250.000	8.000.000	0	0	166.250.000
2152403091001	1	Aporte Año Vigente 1	5.500.000	0	5.500.000	0	0
2152403101001	1	A Educación 1	200.000.000	15.000.000	0	0	215.000.000
2152905999	2	Otros	0	0	0	3.500.000	3.500.000
2153102002003	1	Estudios y Diseños Obras Varias	51.980.000	22.000.000	0	0	73.980.000
2153102004104	2	Construcc. y Mejoram. Sistemas Agua Potable Diversos Sectores Comuna Curepto	53.625.000	6.000.000	0	0	59.625.000
2153102004117	2	Construcción Plaza de Juegos Gualteco, Curepto, PMU-EC-EMERG., 1-C-2016-1767.	56.939.000	715.000	0	0	57.654.000
21535	1	Saldo Final de Caja	703.575	30.380.000	0	0	31.583.575
		TOTAL GASTOS		152.840.000	22.500.000	13.850.000	

Lo que transcribo a Uds., para su conocimiento.-

CONCEJO MUNICIPAL CUREPTO


 CONCEJO MUNICIPAL
 SECRETARÍA
LUIS E. NAVARRO REYES
 SECRETARIO MUNICIPAL
 SECRETARIO CONCEJO
 CUREPTO

DEPTO. CONTROL
 DEPTO. FINANZAS
 DEPTO. SECPLAM
 ARCHIVO CONCEJO

**APRUEBA MODIFICACION PRESUPUESTARIA
DEPARTAMENTO DE EDUCACION.- /**

ACUERDO N° 02/74

CUREPTO, 12 DE DICIEMBRE DE 2018

Comunico a Ud., que el Concejo Municipal de Curepto, constituido conforme a la Ley N° 18.695 de 1988, según consta en el Acta de Instalación del Concejo Municipal de fecha 06.12.2016; en Sesión Ordinaria N°74/18 de fecha 12.12.18, adoptó el siguiente acuerdo:

- Aprobar Modificación Presupuestaria Departamento de Educación:

CTA	SP	Denominación	Ppto. Vigente	Aumenta (+)	Rebaja (-)	Crease (+)	Modificado	Saldo
1150503003001001	1	Subvencion Fiscal Mensual	2.364.864.000	250.000.000	0	0	2.614.864.000	2.607.346.786
1150503003002002	6	Fondo de Apoyo a la Educación Pública	433.110.000	11.503.000	0	0	444.613.000	133.383.760
1150503101	1	De la Municipalidad a Servicios incorporados a su Gestión	200.000.000	15.000.000	0	0	215.000.000	129.063.805
1150801002	1	Recuperaciones Art. 12 Ley N° 18.196 y Ley N°19.117 Art. Unico	90.000.000	42.000.000	0	0	132.000.000	132.000.000
TOTAL INGRESOS			4.773.796.198	318.503.000	0	0	5.092.299.198	1.328.769.175

CTA	SP	Denominación	Ppto. Vigente	Aumenta (+)	Rebaja (-)	Crease (+)	Modificado	Saldo
2152101001004004	1	Complemento de Zona ¹	90.000.000	7.072.000	0	0	97.072.000	97.072.000
2152101001009004	1	Bonificación Especial Profesores Encargados de Escuelas Rurales, Art. 13, Ley N° 19.715 ¹	18.000.000	765.000	0	0	18.765.000	18.765.000
2152101001047	1	Asignación por Tramo de Desarrollo Profesional	210.050.000	52.555.000	0	0	262.605.000	262.605.000
2152101001048	1	Asignación de Reconocimiento por Docencia en Establecimientos de Alta Concentración Alumnos Prioritarios	95.019.000	4.644.000	0	0	99.663.000	99.663.000
2152101001050	1	Bonificación por Reconocimiento Profesional	170.000.000	30.426.000	0	0	200.426.000	200.426.000
2152101001051	1	Bonificación Excelencia Académica	6.000.000	1.529.000	0	0	7.529.000	7.529.000
2152102001001	1	Sueldos base	476.700.000	100.839.000	0	0	577.539.000	577.539.000
2152102001002001	1	Asignación de Experiencia, Art. 48, Ley N° 19.070 ¹	60.834.000	22.775.000	0	0	83.609.000	83.609.000
2152102001004003	1	Complemento de Zona ¹	133.146.000	13.987.000	0	0	147.133.000	147.133.000

CTA	SP	Denominación	Ppto. Vigente	Aumenta (+)	Rebaja (-)	Crease (+)	Modificado	Saldo
2152102001045	1	Asignación por Tramo de Desarrollo Profesional	42.128.000	1.514.000	0	0	43.642.000	43.642.000
2152102001046	1	Asignación de Reconocimiento por Docencia en Establecimientos de Alta Concentración Alumnos Prioritarios	33.767.000	975.000	0	0	34.742.000	34.742.000
2152102001047001	1	Asignación por Responsabilidad Directiva	4.196.000	172.000	0	0	4.368.000	4.368.000
2152102001048	1	Bonificación por Reconocimiento Profesional	208.375.784	59.057.000	0	0	267.432.784	267.432.784
2152102001049	1	Bonificación Excelencia Académica	9.453.000	2.232.000	0	0	11.685.000	11.685.000
2152102002002	1	Otras Cotizaciones Previsionales	33.153.000	515.000	0	0	33.668.000	33.668.000
2152102003003002	1	Asignación Especial de Incentivo Profesional, Art. 47, Ley N° 19.070 ¹	2.332.000	130.000	0	0	2.462.000	2.462.000
2152102003003003	1	Asignación Variable por Desempeño Individual ¹	430.000	366.000	0	0	796.000	796.000
2152103004002001	1	Aporte C.CH.C	15.897.000	708.000	0	0	16.515.000	16.515.000





2152103004003001	1	Viaticos	14.306.000	332.000	0	0	14.638.000	14.638.000
2152201001	2	Para Personas	17.994.456	2.222.319	0	0	20.216.775	20.216.775
2152201001	7	Para Personas	0	0	0	900.000	900.000	900.000
2152204001	3	Materiales de Oficina	8.000.000	0	240.000	0	7.760.000	7.760.000
2152204002	2	Textos y Otros Materiales de Enseñanza	80.939.151	3.281.239	0	0	84.220.390	84.220.390
2152204010	6	Materiales para Mantenimiento y Reparaciones de Inmuebles	112.067.893	11.503.000	0	0	123.570.893	123.570.893
2152205001	1	Electricidad	42.650.000	5.000.000	0	0	47.650.000	47.650.000
2152208007	2	Pasajes, Fletes y Bodegajes	10.929.900	0	5.503.558	0	5.426.342	5.426.342
2152208007	3	Pasajes, Fletes y Bodegajes	0	0	0	240.000	240.000	240.000
2152208999	7	Otros	15.560.100	0	900.000	0	14.660.100	14.660.100
2152209005	1	Arriendo de Máquinas y Equipos	0	0	0	507.000	507.000	507.000
CTA	SP	Denominación	Ppto. Vigente	Aumenta (+)	Rebaja (-)	Crease (+)	Modificado	Saldo
2152212002	1	Gastos Menores	1.476.069	900.000	0	0	2.376.069	2.376.069
		TOTAL GASTOS	4.773.796.198	323.499.558	6.643.558	1.647.000	5.092.299.198	1.125.520.502

Lo que transcribo a Uds., para su conocimiento.-

CONCEJO MUNICIPAL CUREPTO



LUIS E. NAVARRO REYES
SECRETARIO MUNICIPAL
SECRETARIO CONCEJO

DEPTO. CONTROL
DEPTO. FINANZAS
DEPTO. SECPLAM
ARCHIVO CONCEJO

**APRUEBA MODIFICACION PRESUPUESTARIA
DEPARTAMENTO DE SALUD.-** /

ACUERDO N° 03/74

CUREPTO, 12 DE DICIEMBRE DE 2018

Comunico a Ud., que el Concejo Municipal de Curepto, constituido conforme a la Ley N° 18.695 de 1988, según consta en el Acta de Instalación del Concejo Municipal de fecha 06.12.2016; en Sesión Ordinaria N°74/18 de fecha 12.12.18, adoptó el siguiente acuerdo:

- Aprobar Modificación Presupuestaria Departamento de Salud:

CTA	Denominación	Aumenta (+)	Rebaja (-)
1150503002999	Otras Transferencias Corrientes de la SUBDERE	4.200.000	
1150503006002	Aportes Afectados ¹	13.000.000	
1150801001	Reembolso Art. 4 Ley N° 19.345	8.000.000	
		25.200.000	0
2152101001001	Sueldos base		500.000
2152101001004001	Asignación de Zona. Art. 7 y 25, D.L. N° 3.551 ¹		600.000
2152101001009999	Otras Asignaciones Especiales ¹		150.000
2152101001010001	Asignación por Pérdida de Caja, Art. 97, letra a), Ley N° 18.883 ¹	50.000	
2152101001015001	Asignación Única. Art. 4, Ley N° 18.717 ¹		200.000
2152101001031002	Asignación Post Título, Art. 42, Ley N° 19.378 ¹		40.000
2152101001044001	Asignación de Atención Primaria Municipal		1.000.000
2152101001999	Otras Asignaciones ³		100.000
2152101002002	Otras Cotizaciones Previsionales		200.000
2152101003002002	Asignación Variable por Desempeño Colectivo ¹	1.400.000	
2152101003003005	Asignación de Mérito, Art. 30, de la Ley N° 19.378, y Ley N° 19.607 ²		200.000
2152101004005	Trabajos Extraordinarios		700.000
2152101004006	Comisiones de Servicios en el País	4.000.000	
2152101005003001	Bono Extraordinario Anual ¹	9.900.000	
2152102001001	Sueldos base	700.000	
2152102001004002	Asignación de Zona, Art. 26, Ley N° 19.378 y Ley N° 19.354 ¹	2.230.000	
2152102001009999	Otras Asignaciones Especiales ¹		500.000
2152102001014001	Asignación Única, Art. 4, Ley N° 18.717 ¹	10.000	
2152102001042	Asignación de Atención Primaria Municipal	700.000	
2152102002002	Otras Cotizaciones Previsionales		400.000
2152102003002002	Asignación Variable por Desempeño Colectivo ¹		4.700.000
2152102004006	Comisiones de Servicios en el País	1.000.000	
2152102005003001	Bono Extraordinario Anual ¹	10.700.000	
2152211999	Otros	2.300.000	
2152212002	Gastos Menores	500.000	
2152905001	Máquinas y Equipos de Oficina	1.000.000	
		34.490.000	9.290.000

Lo que transcribo a Uds., para su conocimiento.-

CONCEJO MUNICIPAL CUREPTO



LUIS E. NAVARRO REYES
SECRETARIO MUNICIPAL
SECRETARIO CONCEJO

DEPTO. CONTROL
DEPTO. FINANZAS
DEPTO. SECPLAM
ARCHIVO CONCEJO

**OTORGA ASIGNACION ESPECIAL A SRTA.
ROJAS ESCOBAR Y SRA. CORVALEYN
MUÑOZ.- /**

ACUERDO N° 04/74

CUREPTO, 12 DE DICIEMBRE DE 2018

Comunico a Ud., que el Concejo Municipal de Curepto, constituido conforme a la Ley N° 18.695 de 1988, según consta en el Acta de Instalación del Concejo Municipal de fecha 06.12.2016; en Sesión Ordinaria N°74/18 de fecha 12.12.18, adoptó el siguiente acuerdo:

- Otorgar un asignación especial para costos de sala cuna o atención del menor, a la Srta. Soraya Rojas Escobar y Sra. Patricia Corveleyn Muñoz, por un monto de \$120.000.- mensuales, líquidos, a contar del mes de diciembre de 2018.-

Lo que transcribo a Uds., para su conocimiento.-

CONCEJO MUNICIPAL CUREPTO



LUIS E. NAVARRO REYES
SECRETARIO MUNICIPAL
SECRETARIO CONCEJO

DEPTO. CONTROL
DEPTO. FINANZAS
DEPTO. SECPLAM
ARCHIVO CONCEJO

**APROBAR ADQUISICION DE PROPIEDAD
SECTOR HORNILLOS A DON JORGE MUÑOZ
MUÑOZ.- /**

ACUERDO N° 05/74

CUREPTO, 12 DE DICIEMBRE DE 2018

Comunico a Ud., que el Concejo Municipal de Curepto, constituido conforme a la Ley N° 18.695 de 1988, según consta en el Acta de Instalación del Concejo Municipal de fecha 06.12.2016; en Sesión Ordinaria N°74/18 de fecha 12.12.18, adoptó el siguiente acuerdo:

- Aprobar la adquisición de una propiedad a Don Jorge Adrián Muñoz Muñoz, denominada La Lomita, inscrita a Fojas 121 vta., N°173 del año 1996, del Registro de propiedades de Curepto, cuya superficie es de 2,05 has., en un monto de \$ 2.500.000.-

Lo que transcribo a Uds., para su conocimiento.-

CONCEJO MUNICIPAL CUREPTO



LUIS E. NAVARRO REYES
SECRETARIO MUNICIPAL
SECRETARIO CONCEJO

CONCEJO MUNICIPAL
SECRETARIO
CUREPTO

DEPTO. CONTROL
DEPTO. FINANZAS
DEPTO. SECPLAM
ARCHIVO CONCEJO

**APROBAR EL DESARROLLO DEL PROYECTO
"ACOMPAÑAMIENTO PROFESIONAL A
DOCENTES; UNA PRÁCTICA DIRECTIVA DE
PROGRESO" .-**

ACUERDO N° 06/74

CUREPTO, 12 DE DICIEMBRE DE 2018

Comunico a Ud., que el Concejo Municipal de Curepto, constituido conforme a la Ley N° 18.695 de 1988, según consta en el Acta de Instalación del Concejo Municipal de fecha 06.12.2016; en Sesión Ordinaria N°74/18 de fecha 12.12.18, adoptó el siguiente acuerdo:

- Aprobar el desarrollo por parte del equipo directivo de la Escuela Pedro A. González del proyecto **"Acompañamiento Profesional a docentes; Una práctica directiva de progreso"**, que postula al ADECO, con los votos de los Concejales Don Heraldo Iceta, Sra. Fuentes Muñoz, Sres. Alcántara Barrios, Letelier Fuenzalida y el propio Presidente.

Se abstiene el Concejel Sr. González Aguilar, en cumplimiento al Art. 89, inciso segundo de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, toda vez que un integrante del cuerpo directivo, está relacionada en segundo grado por afinidad con su persona.

Lo que transcribo a Uds., para su conocimiento.-

CONCEJO MUNICIPAL CUREPTO



LUIS E. NAVARRO REYES
SECRETARIO MUNICIPAL
SECRETARIO CONCEJO

CONCEJO MUNICIPAL
SECRETARIO
CUREPTO

DEPTO. CONTROL
DEPTO. FINANZAS
DEPTO. SECPLAM
ARCHIVO CONCEJO

**APROBAR COMO ASIGNACION POR
ASISTENCIA A LAS SESIONES UN MONTO DE
15,6 UTM. MENSUALES /**

ACUERDO N° 07/74

CUREPTO, 12 DE DICIEMBRE DE 2018

Comunico a Ud., que el Concejo Municipal de Curepto, constituido conforme a la Ley N° 18.695 de 1988, según consta en el Acta de Instalación del Concejo Municipal de fecha 06.12.2016; en Sesión Ordinaria N°74/18 de fecha 12.12.18, adoptó el siguiente acuerdo:

- Aprobar como asignación por asistencia a las sesiones de Concejo, un monto de 15,6 UTM, a percibir mensualmente durante el año 2019.-

Lo que transcribo a Uds., para su conocimiento.-

CONCEJO MUNICIPAL CUREPTO



LUIS E. NAVARRO REYES
SECRETARIO MUNICIPAL
SECRETARIO CONCEJO

Circular stamp: CONCEJO MUNICIPAL CUREPTO

DEPTO. CONTROL
DEPTO. FINANZAS
DEPTO. SECPLAM
ARCHIVO CONCEJO

**APRUEBA PLAN ANUAL DE LA ILUSTRE
MUNICIPALIDAD DE CUREPTO PARA LAS
POSTULACIONES AL FONDO CONCURSABLE
DE FORMACIÓN DE FUNCIONARIOS
MUNICIPALES.**

ACUERDO ORD. N° 08/74

CUREPTO, 12 DICIEMBRE DE 2018.-

Comunico a Ud., que el Concejo Municipal de Curepto, constituido conforme a la Ley N° 18.695 de 1988, según consta en el Acta de Instalación del Concejo Municipal de fecha 06.12.2016; en Sesión ordinaria N° 74/18 de fecha 12.12.18, adoptó el siguiente acuerdo:

* Aprobar el Plan Anual de la Ilustre Municipalidad de Curepto para las postulaciones al Fondo Concursable de Formación de Funcionarios Municipales” Creado por Ley N° 20.742, de acuerdo a documento que se adjunta como anexo N° 01 del Acta.

Lo que transcribo a Uds., para su conocimiento.-

CONCEJO MUNICIPAL CUREPTO



SECRETARIO MUNICIPAL
SECRETARIO CONCEJO

DEPTO. CONTROL
DEPTO FINANZAS
DEPTO. SECPLAC
ARCHIVO CONCEJO

**APRUEBA PROGRAMA DE MEJORAMIENTO DE
LA GESTIÓN MUNICIPAL AÑO 2019.- /**

ACUERDO ORD. N° 09/74

CUREPTO, 12 DICIEMBRE DE 2018.-

Comunico a Ud., que el Concejo Municipal de Curepto, constituido conforme a la Ley N° 18.695 de 1988, según consta en el Acta de Instalación del Concejo Municipal de fecha 06.12.2016; en Sesión ordinaria N° 74/18 de fecha 12.12.18, adoptó el siguiente acuerdo:

* Aprobar el Programa de Mejoramiento de la Gestión Municipal año 2019, entregado con anterioridad al Concejo, de acuerdo a documento que se adjunta como anexo N° 02 del Acta.

Lo que transcribo a Uds., para su conocimiento.-

CONCEJO MUNICIPAL CUREPTO



LUIS E. NAVARRO REYES
SECRETARIO MUNICIPAL
SECRETARIO CONCEJO



CONCEJO MUNICIPAL
SECRETARIO
CUREPTO

DEPTO. CONTROL
DEPTO. FINANZAS
DEPTO. PERSONAL
ARCHIVO CONCEJO

**APRUEBA EL APOORTE DE 4 U.T.M. POR
ASOCIADO PARA EL SERVICIO DE BIENESTAR
MUNICIPAL POR EL AÑO 2019 CONFORME A LA
LEY N° 19.754 DEL AÑO 2001.- /**

ACUERDO ORD. N° 10/74

CUREPTO, 12 DICIEMBRE DE 2018.-

Comunico a Ud., que el Concejo Municipal de Curepto, constituido conforme a la Ley N° 18.695 de 1988, según consta en el Acta de Instalación del Concejo Municipal de fecha 06.12.2016; en Sesión ordinaria N° 74/18 de fecha 12.12.18, adoptó el siguiente acuerdo:

* Aprobar el aporte de 4 UTM por asociado para el Servicio de Bienestar Municipal por el año 2019.-, conforme a Ley N° 19.754 del año 2001.

Lo que transcribo a Uds., para su conocimiento.-

CONCEJO MUNICIPAL CUREPTO



LUIS E. NAVARRO REYES
SECRETARIO MUNICIPAL
SECRETARIO CONCEJO



CONCEJO MUNICIPAL
SECRETARIO
CUREPTO

DEPTO. CONTROL
DEPTO. FINANZAS
DEPTO. PERSONAL
ARCHIVO CONCEJO

**APRUEBA PRESUPUESTO MUNICIPAL DEL
DEPARTAMENTO DE SALUD AÑO 2019.- /**

ACUERDO ORD. N° 11/74

CUREPTO, 12 DICIEMBRE DE 2018.-

Comunico a Ud., que el Concejo Municipal de Curepto, constituido conforme a la Ley N° 18.695 de 1988, según consta en el Acta de Instalación del Concejo Municipal de fecha 06.12.2016; en Sesión ordinaria N° 74/18 de fecha 12.12.18, adoptó el siguiente acuerdo:

* Aprobar el Presupuesto del Departamento de Salud año 2019, por un monto de M\$ 719.450.-, de acuerdo a documento que se adjunta como anexo N° 03 del Acta.

Lo que transcribo a Uds., para su conocimiento.-

CONCEJO MUNICIPAL CUREPTO



LUIS E. NAVARRO REYES
SECRETARIO MUNICIPAL
SECRETARIO CONCEJO



CONCEJO MUNICIPAL
SECRETARIO
CUREPTO

DEPTO. CONTROL
DEPTO. FINANZAS
DEPTO. PERSONAL
ARCHIVO CONCEJO

**APRUEBA PRESUPUESTO MUNICIPAL DEL
DEPARTAMENTO DE EDUCACION AÑO 2019.- /**

ACUERDO ORD. N° 12/74

CUREPTO, 12 DICIEMBRE DE 2018.-

Comunico a Ud., que el Concejo Municipal de Curepto, constituido conforme a la Ley N° 18.695 de 1988, según consta en el Acta de Instalación del Concejo Municipal de fecha 06.12.2016; en Sesión ordinaria N° 74/18 de fecha 12.12.18, adoptó el siguiente acuerdo:

* Aprobar el Presupuesto del Departamento de Educación año 2019, por un monto de M\$ 4.564.586.-, de acuerdo a documento que se adjunta como anexo N° 04 del Acta.

Lo que transcribo a Uds., para su conocimiento.-

CONCEJO MUNICIPAL CUREPTO



LUIS E. NAVARRO REYES
SECRETARIO MUNICIPAL
SECRETARIO CONCEJO



CONCEJO MUNI
SECRETAR
CUREPTO

DEPTO. CONTROL
DEPTO. FINANZAS
DEPTO. PERSONAL
ARCHIVO CONCEJO

**APRUEBA PRESUPUESTO MUNICIPAL AÑO
2019.-**

ACUERDO ORD. N° 13/74

CUREPTO, 12 DICIEMBRE DE 2018.-

Comunico a Ud., que el Concejo Municipal de Curepto, constituido conforme a la Ley N° 18.695 de 1988, según consta en el Acta de Instalación del Concejo Municipal de fecha 06.12.2016; en Sesión ordinaria N° 74/18 de fecha 12.12.18, adoptó el siguiente acuerdo:

* Aprobar el Presupuesto Municipal año 2019, por un monto de M\$3.194.250.-, de acuerdo a documento que se adjunta como anexo N° 05 del Acta.

Lo que transcribo a Uds., para su conocimiento.-

CONCEJO MUNICIPAL CUREPTO



LUIS E. NAVARRO REYES
SECRETARIO MUNICIPAL
SECRETARIO CONCEJO



DEPTO. CONTROL
DEPTO. FINANZAS
DEPTO. PERSONAL
ARCHIVO CONCEJO

**APRUEBA POLITICAS DE RECURSOS
HUMANOS 2019.- /**

ACUERDO ORD. N° 14/74

CUREPTO, 12 DICIEMBRE DE 2018.-

Comunico a Ud., que el Concejo Municipal de Curepto, constituido conforme a la Ley N° 18.695 de 1988, según consta en el Acta de Instalación del Concejo Municipal de fecha 06.12.2016; en Sesión ordinaria N° 74/18 de fecha 12.12.18, adoptó el siguiente acuerdo:

* Aprobar la Política de Recursos Humanos de la Municipalidad de Curepto, lo anterior en cumplimiento a lo establecido por la Ley N° 20.922, de acuerdo a texto que se adjunta como anexo N° 06 del Acta

Lo que transcribo a Uds., para su conocimiento.-

CONCEJO MUNICIPAL CUREPTO



LUIS E. NAVARRO REYES
SECRETARIO MUNICIPAL
SECRETARIO CONCEJO

DEPTO. CONTROL
DEPTO. FINANZAS
DEPTO. PERSONAL
ARCHIVO CONCEJO

**RATIFICA EL PLAN DE SEGURIDAD PÚBLICA,
LAS POLÍTICAS PRESUPUESTARIAS Y LAS
POLÍTICAS DE INVERSIÓN.-** /

ACUERDO ORD. N° 15/74

CUREPTO, 12 DICIEMBRE DE 2018.-

Comunico a Ud., que el Concejo Municipal de Curepto, constituido conforme a la Ley N° 18.695 de 1988, según consta en el Acta de Instalación del Concejo Municipal de fecha 06.12.2016; en Sesión ordinaria N° 74/18 de fecha 12.12.18, adoptó el siguiente acuerdo:

* Ratifica el Plan de Seguridad Pública, Las Políticas Presupuestarias y Las Políticas de Inversión.

Lo que transcribo a Uds., para su conocimiento.-

CONCEJO MUNICIPAL CUREPTO



LUIS E. NAVARRO REYES
SECRETARIO MUNICIPAL
SECRETARIO CONCEJO



DEPTO. CONTROL
DEPTO. FINANZAS
DEPTO. PERSONAL
ARCHIVO CONCEJO

**MODIFICA EL HORARIO DE SESIÓN
CORRESPONDIENTES AL 19.12.2018.- /**

ACUERDO ORD. N° 16/74

CUREPTO, 12 DICIEMBRE DE 2018.-

Comunico a Ud., que el Concejo Municipal de Curepto, constituido conforme a la Ley N° 18.695 de 1988, según consta en el Acta de Instalación del Concejo Municipal de fecha 06.12.2016; en Sesión ordinaria N° 74/18 de fecha 12.12.18, adoptó el siguiente acuerdo:

* Modificar el horario de sesión correspondiente al 19 del presente, para las 13:00 horas.-

Lo que transcribo a Uds., para su conocimiento.-

CONCEJO MUNICIPAL CUREPTO



LUIS E. NAVARRO REYES
SECRETARIO MUNICIPAL
SECRETARIO CONCEJO



CONCEJO MUNICIPAL
SECRETARIO
CUREPTO

DEPTO. CONTROL
DEPTO. FINANZAS
DEPTO. PERSONAL
ARCHIVO CONCEJO